





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 7

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2018-00060-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	I	COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. ISABEL CRISTINA BOTELLO MORA, APODERADA DE COLPENSIONES - CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA VISTA A FOLIOS 128 - 139 DEL EXPEDIENTE.	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ

De acuerdo al Articulo 108 del C.P.C; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy ,13 marzo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 13 marzo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS

Secretaria General

PAGINA

1



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 13 marzo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones, Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS

Secretaria General